I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

031069

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 19 JUL. 2017

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/0840/2017; La Resolución Nº 400/034/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas: y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0840/2017, se autoriza el descanso complementario a los funcionarios que allí se señalan, entre quienes se encuentra la funcionaria aludida en el presente.

Que, Mediante la Resolución Nº 400/034/2017, se instruye el pago de parte del tiempo que fuese compensado con descanso complementario, y por tanto se hace necesario el ajuste correspondiente.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el Decreto Exento N°202/840/2017, que autoriza el descanso complementario a los funcionarios que allí se señalan, en el sentido de establecer que:

DONDE DICE:

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
CARO ROA CLAUDIA	4	2	18

DEBE DECIR:

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
CARO ROA CLAUDIA	**	7	30

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Secretaria Municipal

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

031069

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

LCA/CUCH/FCQ/avq

Distribución:

- Alcaldía
- Administradora Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web